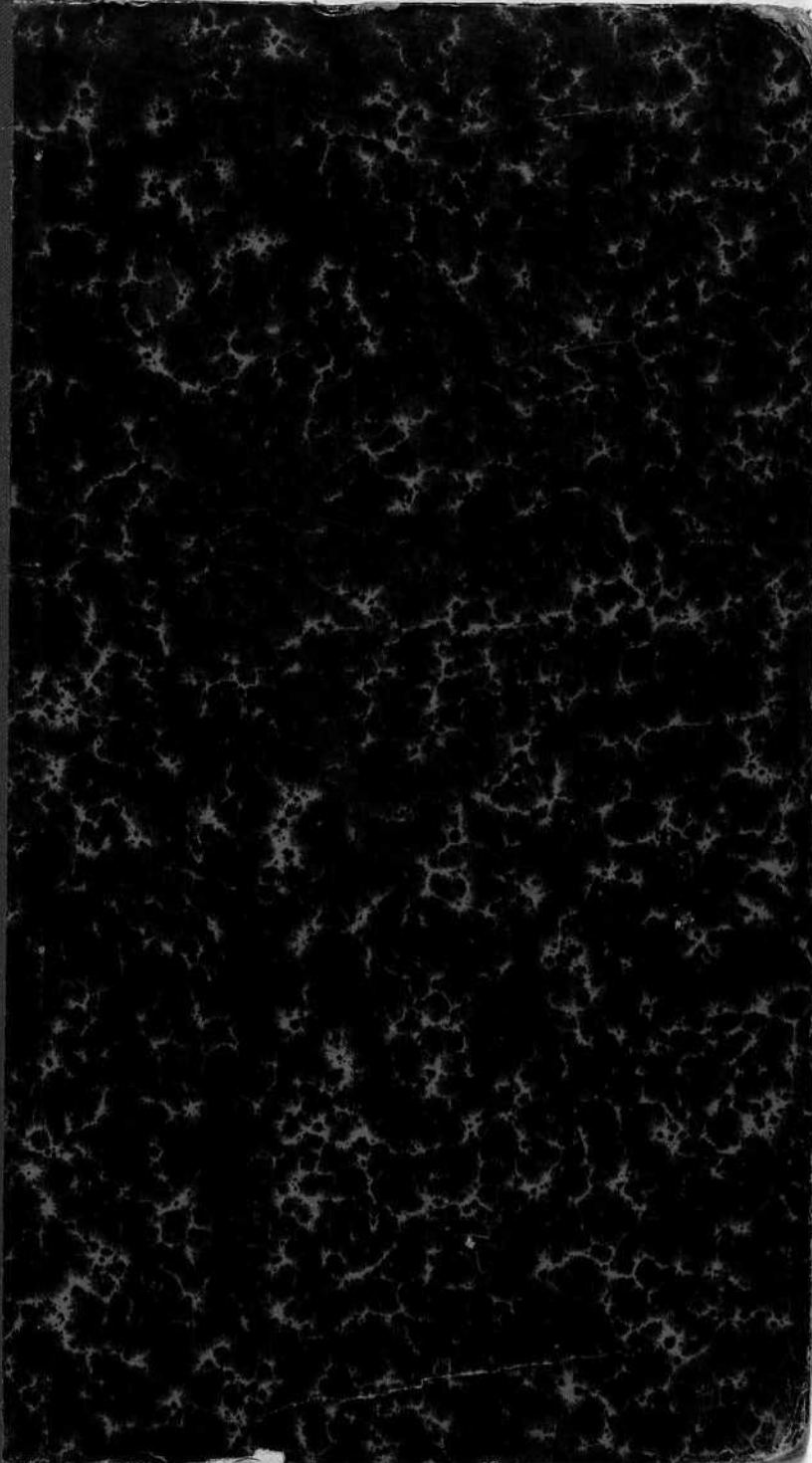
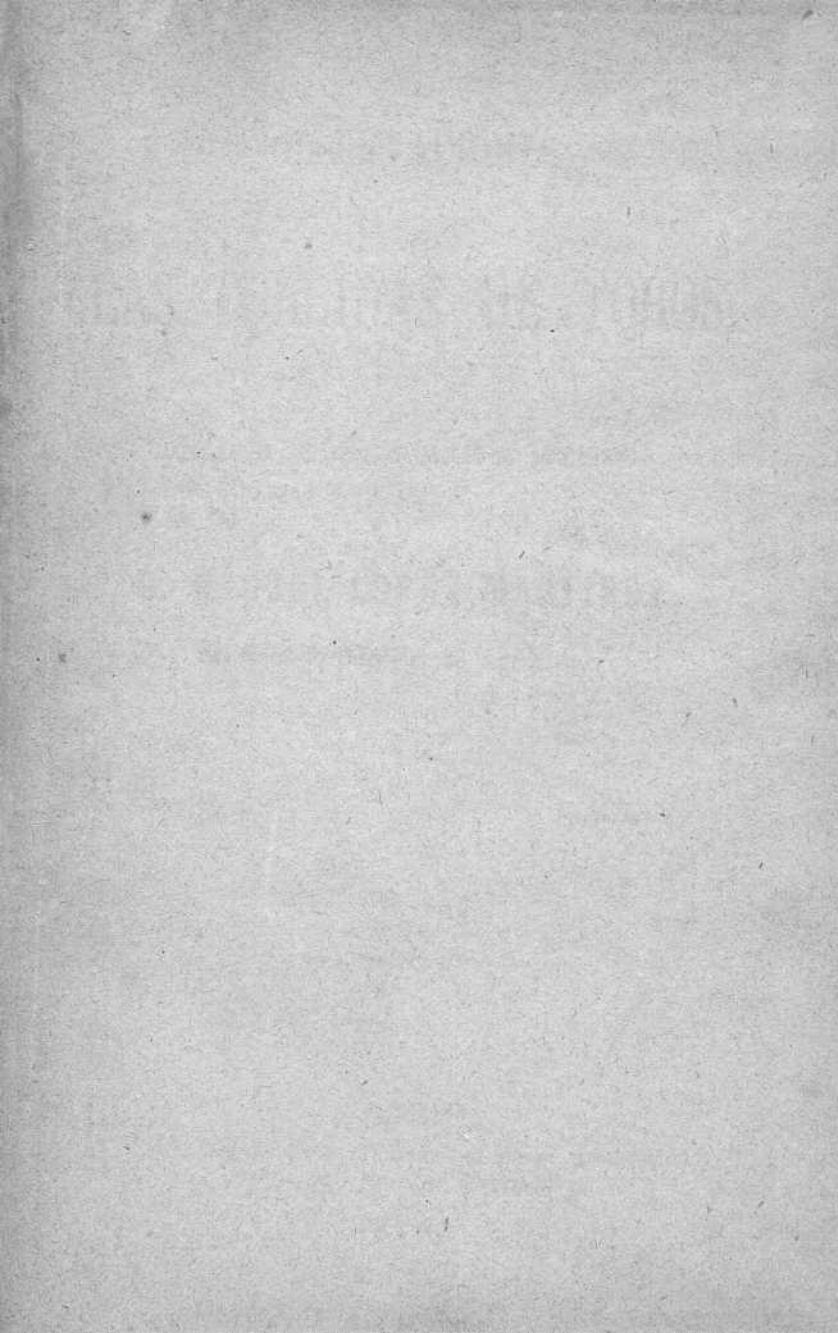


S.







2/0

OBSERVACIONES

SOBRE

LAS CORRIDAS DE TOROS,

Y

CONTRA LA SUPRESION OFICIAL DE LAS MISMAS,

POR

D. MIGUEL LOPEZ MARTINEZ,

del Consejo Superior de Agricultura.

El pueblo que trabaja no necesita
que el gobierno le divierta, pero sí
que le deje divertirse.

JOVELLANOS.



MADRID.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINUESA.
Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores.

1878.

9

OBSERVACIONES

SOBRE

LAS CORRIDAS DE TOROS,

Y

CONTRA LA SUPRESION OFICIAL DE LAS MISMAS,

FOR

D. MIGUEL LOPEZ MARTINEZ,

del Consejo Superior de Agricultura.

El pueblo que trabaja no necesita
que el gobierno le divierta, pero sí
que le deje divertirse.

JOVELLANOS.

MADRID.

ESTABLECIMIENTOS TIPOGRÁFICOS DE M. MINUESA,
Juanelo, 19, y Ronda de Embajadores.

1878.

X

OPORTUNIDADES

LAS CORRIDAS DE TOROS

OPORTUNIDAD ÚNICA DE LAS ARTES

D. MIGUEL LÓPEZ MARTÍNEZ

del Consejo Superior de Agricultura



MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE D. MARTÍNEZ

1872

INTRODUCCION.

Varias personas de respeto nos han excitado á publicar nuestra opinion sobre las corridas de toros, deseosas unas de ver defendida la suya con cierto valor, con el valor que dá el convencimiento, y otras anhelando rebatir los argumentos que saben hemos aducido en otro lugar contra la intervencion oficial en el asunto.

Confesamos con ingenuidad que no habriamos tomado parte en el debate si se tratase únicamente de dilucidar el pro y el contra de aquel espectáculo; creyendo que bajo el punto de vista práctico dista mucho de tener en sí la importancia que algunos le atribuyen, habriamos asistido indiferentes á la acalorada discusion sostenida entre sus panegiristas y adversarios. Pero la cuestion ha tomado mayores proporciones: se pretende que el poder público la decida por medio de una ley, y esta circunstancia, que la hace variar esencialmente de carácter, nos indujo á aceptar en la seccion de ganadería, segunda del Consejo Superior de Agricultura, el honroso encargo de redactar el dictá-

men sobre el expediente, dictámen que fué aprobado por ella, y despues por el Consejo desechado.

A causa de las versiones incompletas propaladas acerca de lo ocurrido, hánse suscitado dudas sobre lo que significa el voto de la mayoría y sobre lo propuesto por la Ponencia. El voto de la mayoría no implica afortunadamente el triunfo de los que pretenden la supresion violenta de la fiesta popular, que es lo importante, y la Ponencia no debe considerarse vencida más que en sus calificaciones, que es lo accesorio.

Si se hubiese publicado la discusion habida, una de las más solemnes, elevadas é interesantes de aquel alto Cuerpo, la opinion se habria formado perfectamente ilustrada; pero no habiendo sucedido esto, y conviniendo además al autor del dictámen evitar que se formen juicios erróneos sobre lo que opina y ha sostenido con su humilde palabra, no vacila en acceder con mucho gusto á los deseos de publicidad que, segun vá dicho, se le han manifestado.

Si sus observaciones tienen algun valor, algo se ganará, con publicarlas, en la esfera de los principios; si no lo tienen, el triunfo de la opinion contraria será con la contradiccion más completo que si guardasen silencio los que, sin ser panegiristas, están muy lejos de contarse entre los detractores acérrimos de las corridas de toros.

CAPÍTULO I.

Las corridas de toros como hecho histórico.

Lucha constante entre los adversarios y los defensores de las corridas.—Triunfo de éstos.—Significacion de progreso de las corridas.—Opiniones sobre la supresion oficial del espectáculo.

No hay diversion, se puede asegurar, que haya suscitado con frecuencia polémicas tan empeñadas. Desde el siglo XV hasta el presente, apenas hay reinado en que no haya sido objeto de los juicios más contradictorios y de medidas especiales. Leyes, gobiernos, cánones y escritores célebres se han ocupado alternativamente en combatirla ó ensalzarla, siendo de notar que la oposicion, casi siempre provocadora, ha dado márgen á perturbaciones, exasperacion y conflictos.

Y así era natural que sucediese; porque los adversarios de las corridas, que en la esfera especulativa pueden tener razon, sobre todo en ciertos momentos históricos, en las relaciones políticas representan constantemente un desafuero: la aspiracion de imponer su voluntad por medio de actos gubernativos. Mahometanos de la idea, lograron alguna vez, influyendo en la autoridad suprema, someter á los que las defendian, prohibiendo el espectáculo; pero su triunfo fué pasajero, como lo es siempre que el hecho no corresponde á la idea, y el espíritu nacional está en rebeldía contra el poder que pretende sojuzgarlo.

En la reaccion favorable á las corridas, que siempre ocurría con humillacion del Gobierno, el número de los partidarios se aumentaba con la privacion, y su entusiasmo se avivaba con la exageracion de las censuras.

Empeño vano fué en todos tiempos acusarlas de inhumanas, inmorales, bárbaras y contrarias á la Agricultura; los sacerdotes, los extranjeros, los mismos censores, arrebatados por la especie de corriente magnética que se establece en el camino de la plaza los dias de corrida, acuden alegres y en tropel á presenciar el espectáculo. Luego la pintura reproduce las suertes taurómacas, y los poetas las describen con sus plumas de oro, y los ciegos las cantan embelesando á la muchedumbre.

Al ver este resultado; al considerar los esfuerzos de los censores tantas veces repetidos como fracasados, ocurre preguntar: ¿es posible que tengan razon contra el hecho concluyente de la historia? ¿Es posible que las clases, los pueblos y las generaciones, es decir, los elementos que constituyen la humanidad, hayan perdido la nocion de lo moral y de lo bueno en este punto concreto, é, infringiendo su principio santo, vivan en un pecado á la vez religioso y social, y reboten sus corazones de regocijo estando en la impenitencia?

Suponerlo seria una locura.

Se dice que independientemente de su existencia, las corridas de toros representan en su auge los períodos históricos de nuestra decadencia, y en su decaimiento los de nuestro glorioso poderío, por lo cual es preciso procurar su desaparicion que marcará una época de adelanto en nuestra cultura y buenas costumbres.

Si es verdad que del hecho histórico no se puede deducir la bondad del espectáculo, lo es tambien, y con más razon, que no se puede condenar por incidentes coetáneos ajenos á su influjo.

Algo ciertamente significa la historia; y si ha de buscarse en ella la explicacion del progreso humano, en lo que no se refiere al bien absoluto, preciso es con-

fesar que todo lo que existe tiene su razon de existencia, y que en las constantes evoluciones sociales no puede subsistir el mal en ninguna de sus manifestaciones, ya sin protesta, ya contra la protesta de los que representan en la lucha el ideal de lo bueno y de lo bello.

No hay suceso que deje de ser resultado de los esfuerzos anteriores en pró de la perfeccion humana. El conjunto de los sucesos que caracterizan cada época representan un grado de perfeccion relativa, superior á la alcanzada en épocas anteriores.—Las prosperidades representan el premio de las virtudes, las decadencias, el castigo de los estravíos, para ejemplo y enseñanza de las generaciones sucesivas.

Una costumbre no es buena solo por haber existido, pero existió porque mejoraba otra anterior, ó la preparaba más conforme con los designios de la Providencia. Léjos estamos de decir que porque existe debe continuar; pero con toda seguridad deducimos que por haber existido y existir resistiendo y triunfando de todo género de embates, se le puede atribuir una significacion esencialmente civilizadora. Solo así se puede explicar la unidad de la historia, solo con esta unidad se puede realizar la ley del progreso, y solo con esta ley puede la humanidad tener consuelo en sus infortunios y esperanza en ellos de rehabilitacion y de dicha.

Concretemos las ideas.

La lidia taurina tiene una razon de ser de perfectibilidad, bien se considere en sus tiempos heróicos, cuando era para los guerreros un alarde de valor ó un medio de ejercitar su fuerza física; bien se considere en siglos posteriores, cuando vino á ser un espectáculo de sensacion para la muchedumbre. Aparentan desconocer la ley del progreso los que niegan en un período la significacion ideal de un hecho encarnado en las costumbres, aceptado por las clases y constitutivo en la medida de su importancia de lo que se llama carácter de un pueblo, y aquellos otros que solo por haber existido y realizado ese hecho un fin providencial, se empeñan en perpetuarlo sin modificacion más allá

de los límites naturales de su destino. Una civilización no puede ser juzgada en su conjunto según el criterio de otra civilización distinta; y estaría fuera de razón anatematizar los hechos que las constituyen por no haber contribuido á la realización del bien humano ó social del modo y en la medida que cada cual imagina. Los caminos del progreso son diversos; las fases de la civilización que lo representan son infinitas, y sería por todo extremo presuntuoso querer dar el molde de nuestro cerebro á todas las transformaciones que se verifican en el tiempo y en el espacio.

La lidia taurina no será causa de civilización, pero es efecto de una civilización más culta que las precedentes. Examínese con atención la índole de los espectáculos de recreo, y se verá, sin que quede género de duda, que los de Grecia son un adelanto respecto á los de aquellas ciudades castigadas con el fuego del cielo; que los de Roma son un adelanto respecto á los de Grecia, donde era el vicio culto tributado á las divinidades; que los de los siglos medios son un adelanto respecto á los de Roma, donde las vestales daban la señal para escenas de horror y de sangre; y que las corridas de toros reemplazaron con gran ventaja á los torneos, que eran desafíos de fuerza, de vigor, de musculatura.

Las corridas de toros fueron un verdadero progreso. Los grandes espectáculos en la antigüedad eran un frenesí del vicio, ó un frenesí de las pasiones; ellas son un frenesí de la alegría. Lo que había sido sensualidad degradante en las primeras, fué sensación placentera en las últimas; pero sensación producida por actos racionales de valor extraordinario.

Sin embargo de esto, los adversarios de la fiesta popular recrudecen la polémica de otros tiempos y pretenden lo que no pudieron conseguir cuando todavía no había conquistado el hombre la igualdad civil y la libertad política: el apoyo oficial; y lo pretenden hoy que existen mil caminos y palenques abiertos para la lucha de la razón y el triunfo de las ideas.

Las dignísimas personas que han tomado parte en

este gran certámen pronunciando discursos, evacuando informes, dirigiendo instancias ó presentando proyectos de ley, han expresado las tres opiniones siguientes:

El espectáculo es perjudicial en todos sentidos y el Gobierno debe tener decision y el valor necesario para suprimirle.

El espectáculo es perjudicial de cualquier modo que se considere, pero no es posible que el Gobierno lo suprima de un golpe, sino que debe hacerlo gradualmente por medios indirectos.

El espectáculo no es más perjudicial que otras diversiones admitidas en todas las naciones cultas, y el Gobierno debe tolerarlo.

Esta es la opinion que vamos á sostener.

¿Quiere esto decir que está exento de defectos el espectáculo?—No.

¿Quiere decir que si se tratase de elegir, no habria alguno que pudiera ser preferido?—Tampoco.

¿Quiere decir que su abolicion seria una desgracia para el país ó que es de desear dure largo tiempo tal como hoy se halla establecido?—Menos.

Lo que quiere decir es que mientras la opinion no lo rechace y haya partidarios que lo sostengan, el poder público no debe mezclarse en la contienda, porque no es ofensivo á la moral, porque no es contrario á los intereses rurales, porque cabe dentro de la libertad del hombre, del buen orden administrativo y del derecho del ciudadano.

CAPÍTULO II.

Sobre si las corridas de toros son inmorales.

La opinion pública no ha tenido por inmorales las lides taurinas.—Las leyes y los cánones no han prohibido la asistencia á ellas por ser inmorales.—De los espectáculos de sensacion es el más inofensivo.—Explicacion de la ley de partida sobre el difamamiento de ciertos officios.—Refutacion de un argumento contra las corridas, por inmorales.

No hay argumento tan frecuentemente usado hoy contra las corridas de toros como el de que son inmorales.—Unos las consideran así por las disposiciones legales que se han publicado contra ellas, otros por su propia índole, otros por su influjo en los sentimientos y sus consecuencias en el seno de la familia.—La cuestion es sumamente grave, y debe ser muy meditado cuanto se exponga en pró ó en contra de ella. Terrible es calumniar el espectáculo con una acusacion inmerecida de inmoralidad, haciendo cómplices á los que la permiten ó toleran, pero más terrible seria justificarlo ó excusarlo si no hay razon para ello, deteniendo así el fallo condenatorio de las gentes. Salven las buenas intenciones á los que en uno ú otro sentido tomen parte en la contienda.

Cierto es que existen disposiciones legales civiles que prohiben tomar parte en la lidia á clases determinadas y concurrir á ella á los eclesiásticos; cierto es que existen cánones imponiendo castigo á los clérigos que presencien el espectáculo; pero no es la razon

de moralidad, sino un motivo de decoro y bien parecer lo que ha inspirado á los legisladores.

Si las corridas de toros fueran inmorales, lo serian en absoluto, pues condicion no cabe en esto, y pecaminoso seria transigir de cualquier modo con ellas; ¿y habrá quien se atreva á acusar de infractor de la ley moral al Rey Fernando el VI por haber concedido en 1725 al Hospital General la plaza de esta córte? ¿Habrá valor para censurar, como cómplices, á los párrocos que permiten se inviertan en funciones de iglesia productos de las corridas y novilladas?—¿No se amarguen los últimos dias de los infelices que se albergan en un establecimiento piadoso, propietario de una plaza de toros, diciéndole que son malditos los recursos que lo sostienen, que vienen de un origen reprobado el lecho en que descansan, las medicinas que alivian sus dolores!

— Para evitar dudas y torcidas interpretaciones, bueno será copiar textualmente la Ley 57, Tít. 5, Partida 1.^a:

«Et por ende non deben ir á ver los trebejos, así como alanzar ó bafardar ó lidiar toros ó otras bestias fieras et brabas, nin ir á ver los que lidian, nin otrosí non deben jugar á las tablas, nin á los dados, nin á la pelota, nin á tejuelo, nin á otros juegos semejantes, destos par que hayan de salir de asesegamiento, nin pararse á verlos, nin atenerse á los que juegan, nin deben otrosí cazar por su mano ave ni bestia, et el que lo feciere, despues que gelo vedare su mayoral debe ser vedado de oficio por tres meses.»

— Del contexto de esta ley, lo mismo que de los términos en que están redactados los cánones que prohíben á los clérigos asistir á los espectáculos en que hay derramamiento de sangre, y prescriben el modo cómo han de presentarse en otros, se deduce claramente que no es la moralidad, sino el bien parecer de la clase lo que el legislador ha tenido presente. Los sacerdotes deben ser un modelo acabado de pureza y mansedumbre, y claro es que se desprestigiarian á los ojos de la multitud si públicamente, y mezclándose en corrillos

de gente desocupada y de conducta dudosa, tomasen parte en los citados juegos. Si motivos de moralidad hubieran sugerido la prohibicion, claro es que ésta se extenderia á los seglares, y que se deberán tener por inmorales, ni más ni ménos que las corridas de toros, la caza y el juego de pelota, lo cual es absurdo.

Lo mismo que de la ley de partida, puede decirse de la disposicion canónica concerniente al asunto. El Papa Gregorio XIII prohibió á los eclesiásticos constituidos en las Ordenes sagradas asistir á las corridas de toros bajo diversas penas; pero Clemente VIII limitó esta prohibicion á los religiosos en 13 de Enero de 1569. Si motivos de moralidad hubiesen dictado la prohibicion, ¿se concibe que Clemente VIII hubiera dispensado del deber á los eclesiásticos no religiosos?

El Papa Gregorio XIII tuvo presente el decoro y decencia de la clase, no el precepto moral, obrando como otros Pontífices que habian prohibido á los eclesiásticos los juegos de azar, los teatros y hasta asistir á los convites.

Y no sólo no son inmorales, ni aun escandalosas, las corridas, sino que se pueden considerar como mucho más inofensivas á los sentimientos religiosos, al recato virginal y á la salud de los que las ejecutan, que otras muchas fiestas no anatematizadas ó tenidas por espejo de civilizacion ó escuela de costumbres por los nimios cuanto pertinaces censores á que contestamos.

Bajo este punto de vista, con más razon se podria pedir la supresion de los circos ecuestres, cuyos ejercicios causan innumerables víctimas; y los juegos acrobáticos, para cuyo aprendizaje es preciso descoyuntar á seres desgraciados; y los equilibrios sobre la maroma, que dan lugar á golpes terribles y caidas mortales; y las peleas de gallos, en que, provocado el instinto reñidor de los animales, se acometen y hieren hasta que canta el vencedor sobre el cuerpo destrozado del vencido; y los espectáculos coreográficos, en que se presentan las mujeres al desnudo, y provocando con actitudes deshonestas; y los teatros del género bufo y

melodramático, en los cuales se inicia la juventud en los secretos de las pasiones desarregladas y tumultuosas.

Y si la supresion de esos espectáculos se decretase para justificar la de las fiestas taurinas, pues una excepción contra éstas seria por demás irritante, ¿á qué se reduciria el recreo y solaz de las gentes? Cabe dudar que haya Gobierno que haga prevalecer tan estrecho criterio tratándose de diversiones populares; y porque no debe ni puede prevalecer es por lo que resulta que en algunas provincias, en la de Navarra, por ejemplo, no han sido jamás cumplidas las disposiciones civiles y canónicas mencionadas, ni penadas las infracciones cometidas en presencia de las mismas autoridades.

El argumento de inmoralidad deducido de la índole de las corridas, se presenta de dos modos: unos dicen que en ellas el hombre es el medio y el fin la diversion; otros que el hombre pone á precio su vida, que Dios le ha dado en depósito y no en propiedad. Ambos argumentos están basados en la ley IV, título VI, partida 7.^a Dice así:

«Otrosí son enfamados los juglares, et los remedadores, et los facedores de los zaharrones que públicamente antel pueblo cantan, ó bailan, ó facen juegos por precio que les den, et esto es porque se envilecen ante todos por aquello que les dan.... Et aun decimos que son enfamados los que lidian con bestias bravas por dinero que les dan.... Pero quando un home lidiare con otro sin precio por salvar así mismo ó algunt su amigo, ó con bestia brava por probar su fuerza, estonce non serié enfamado por ende, ante ganarie prez de home valiente et esforzado.»

Para que se comprenda el alcance de esta ley, en el caso presente, bueno será que digamos que defamamiento, segun la ley 1.^a del mismo título, «tanto quiere decir como porfazamiento que es fecho contra la fama del home.»

El sentido de la palabra no es de moralidad sino de reputacion, puesto que el primero, señalado entre los enfamados, ley 2.^a, es «aquel que non nasce de ca-

samiento derechurero segunt santa iglesia manda. « No habrá hoy quien sostenga que son enfamados, segun la ley, en equivalencia de inmorales, el hijo natural, el cantor y el torero.

Lo que hay es que en tiempo de Alfonso el Sábido, lo mismo que ahora, los oficios tenían sus gerarquías en la estimacion, y esta, ahora como entonces, no se dispensa por igual á todos, por razones obvias, prescindiendo de la moralidad del que los ejerce y del concepto que de su honradez se tenga.

El torero no pone tampoco á precio su vida, sino un servicio más ó menos arriesgado. Cuando el torero se ajusta, cuando sale á la plaza, sabe que corre peligro; pero sabe tambien, y cree que lo evitará con precaución y cuidado, como lo cree el obrero que baja á un pozo de aguas inmundas, como lo cree el que construye la cúpula de una torre moviéndose en la estrecha tabla de un andamio.

En cuanto al otro argumento, se puede responder que el hombre no es el medio en las lides taurinas; el medio es el bruto, y el fin, por consiguiente, no es la diversion á costa del torero, que es lo que constituiría la inmoralidad, sino la diversion en la destreza de éste para vencer la fiereza del bruto. Prueba de ello es que cuando el toro cae herido con arte, los aplausos ensordecen los aires, y cuando el torero tiene una cogida el público lanza un grito de horror y de pena.

Donde el hombre era medio, era en aquellos espectáculos de Roma en que los gladiadores dirigian al emperador el célebre saludo: *¡Cesar! ¡morituri te salutant!* porque allí unos iban á morir y otros á divertirse viendo morir.

¿Es razonable en vista de esto empeñarse en interpretar con criterio tan estrecho, las leyes naturales y positivas? No lo es, como no lo es tampoco empeñarse en limitar la esfera del albedrío, en agrandar proporcionalmente el número de las acciones ilícitas, y en llenar de sombras la conciencia y el espíritu de dudas morales sobre el Derecho.

CAPÍTULO III.

Las corridas de toros no avivan los malos instintos ni son estímulo de malas costumbres.

Las fiestas de toros no merecen ser calificadas de bárbaras y crueles.—Las suertes son peligrosas, pero caben en la cultura de un pueblo.—Datos en comprobacion de que las corridas no excitan á las malas costumbres.

Los adversarios de las corridas de toros, lanzados en el camino de la oposicion, no encuentran en ellas nada que deje de ser bárbaro, cruel, opuesto á la cultura, y origen poderoso de relajacion de los vínculos de la familia. Gran daño ocasionan á su propia causa con semejantes exageraciones; la mayoría, de ordinario indiferente, vé en sus apasionados ataques, más que juicio sereno, un ciego espíritu de escuela ó de bandería; los aficionados, enardecidos con los destemplados ataques, extremezan á su vez la defensa, y olvidándose por todos en la ruda pelea las reglas de un buen criterio, se retrasa, como es natural, el decaimiento del espectáculo, que no es hoy necesario para la nacion, pero que está muy lejos de ser una calamidad en ella. Vamos á probar que las fiestas taurinas, que no son inmorales, no son tampoco causa de inmoralidad por su índole propia.

La barbarie consiste en lanzarse el hombre al peligro sin los necesarios medios de defensa, y en la probabilidad, por consiguiente, de perecer víctima de su arrojo; la crueldad estriba en el placer que se siente

al ver la desgracia ajena; y es contrario á la cultura, todo lo que de algun modo deprava las inclinaciones ó es un obstáculo á los progresos de la inteligencia. ¿Y hay nada de esto en las fiestas taurinas?

Bárbaros y crueles podian llamarse los espectáculos de la antigüedad, en que los hombres eran arrojados á las fieras, ó forzados á herirse recíprocamente para honrar en las exequias la memoria de sus señores.

Bárbaros son tambien, aunque en menor grado, esos espectáculos modernos en que un domador se encierra en una jaula con leones y panteras y excita allí su ferocidad, ó en que los atletas someten sus músculos á pruebas increíbles de peso y resistencia; Arban que se remonta á las nubes haciendo planchas y molinetes; Blondin atravesando el Niágara sobre una maroma; Leotard haciendo ejercicios en el aire, en el espacio que media entre dos trapecios. ¡Y, sin embargo, están permitidos!

En las corridas de toros hay peligro, segun hemos dicho, pero no barbarie; puesto que el diestro puede salvarse, atendiendo á su defensa con habilidad y maestría; y las diversas suertes que en ellas se ejecutan, en vez de excitar la ferocidad, lo que hacen es persuadir á la muchedumbre, más que podria conseguirse con una disertacion filosófica, de la gran superioridad de la razon sobre la fuerza bruta.

Al ver á un torero frente á frente de la fiera, evitando sus acometidas con graciosos quiebro y recortes, llevándola al punto deseado con sorprendentes pases de muleta, burlándola con banderillas y garrocha, sometiéndola á su voluntad con caprichosos capeos, y, por último, tendiéndola exánime á sus piés, aprovechando para ello su mismo empuje con serenidad admirable, la generalidad no puede ménos de hallar en esos actos de bravura el triunfo de la razon sobre el instinto ciego, y la superioridad de la inteligencia sobre la movilidad irreflexiva. Los aplausos de la muchedumbre pueden significar algo más que una sensacion placentera; pueden revelar el noble orgullo

que le inspira esa lucha, al parecer desigual y terrible, persuadiéndole de que nada resiste en el universo á las facultades del hombre bien dirigidas.

¡Y se habla de estupidez y barbarie! ¿Quién, al presenciar algunas suertes, la de rehiletos desde la silla, por ejemplo, no se arroba de admiracion y espiritualiza, permítasenos la frase? Por lo que á mí hace, al ver al torero sentado delante del furioso animal; al considerar que su corazon debe latir con regularidad para no ser cojido; al ver que el toro arranca veloz para castigar el insulto provocador, con una muerte segura, confieso que mi alma queda sobrecogida por las más violentas emociones. Alternativamente la aprisionan el miedo, el terror, el asombro; y cuando en mi desvanecimiento veo unidos en el inapreciable instante de un golpe el hombre y el toro, y contemplo, casi en el acto mismo, resultar de ese golpe, la silla por el suelo, el hombre ileso y sonriente, y el toro con los rehiletos saltando iracundo y bramando de coraje; bato las palmas con movimiento irresistible, y entre el frio del terror y el enardecimiento del entusiasmo, no puedo menos de exclamar: ¡Prodigios de la inteligencia! ¡Hasta en el último grado de la escala social hace al hombre heroico y sublime, y le entrega el cetro de la dominacion sobre los otros seres!

Nadie podrá decir con razon que las corridas de toros excitan á la crueldad y endurecen las entrañas de los espectadores. Ni en todos los pueblos de la Península se celebran, ni van á ellas todos los habitantes de aquel en que hay plaza de lidia. Y bien: ¿ha notado nadie que sean de condicion más apacible los que no asisten á las corridas? ¿Háse advertido diferencia de carácter entre los vecinos de los pueblos en que hay plaza y los de aquellos en que no existe, siendo más sanguinario el de los primeros? ¿Se ha sentido nadie más feroz é inhumano despues del alegre espectáculo que antes de entrar en la plaza? Lejos de eso, muchos, indiferentes ó egoistas por temperamento, ó á quienes las desgracias ó desengaños han inspirado ódio á la humanidad, al penetrar en el circo olvidan la causa de

su tristeza, se animan y se sienten como reconciliados con sus semejantes. Identificados allí con los toreros en sus varias suertes, ora se sobrecogen de estupor al verlos en un trance arriesgado, ora aclaman con vociferaciones y ademanes entusiastas la hidalguía del que con exposicion de su vida logra salvar la del compañero.

Los datos que suministra la estadística vienen en apoyo de lo expuesto. Háganse comparaciones, y se verá que la criminalidad, fruto de la inmoralidad y de la barbarie, no es mayor en las provincias donde se dan corridas de toros, que en aquellas en que no se conocen. Véase la demostracion en el siguiente cuadro que corresponde á la anualidad de 1863.

<i>Provincias.</i>	<i>Poblacion.</i>	<i>Corridas.</i>	<i>Penados.</i>	<i>Proporcion.</i>
Madrid.....	489.500	52	362	1 por 1352.
Zaragoza.....	390.600	20	333	1 por 1173.
Alicante.....	390.000	39	412	1 por 948.
Avila.....	169.000	>	158	1 por 169.
Cuenca.....	230.000	>	497	1 por 664.
Lérida.....	314.600	>	290	1 por 184.

Si las corridas de toros ejerciesen en las costumbres el pernicioso influjo que sus adversarios suponen; si degradasen el alma y fuesen motivo de perturbacion en el seno de las familias, ¿no se comprende que constantemente seria mayor la criminalidad en las localidades en que hay plaza, y mucho mayor durante las temporadas de espectáculo?

Hay ciertamente aficionados alborotadores, holgazanes y viciosos; pero esas malas cualidades no son hijas de su aficion, sino que más bien su aficion es consecuencia de su depravacion y libertinaje. Cuando no hay toros van á la taberna, al garito ó á sitios peores, y de seguro la alegría de la fiesta jamás les ha predispuerto al mal como el vino, el juego y la escitacion que causan las malas compañías.

CAPÍTULO IV.

Reflexiones con motivo de la suerte del picador.

Inconveniencia de inducir al hombre á la pusilanimidad.— Suerte del picador.—Necesidad de espectáculos de sensacion.—Espectáculos de Grecia y Roma.—Es bueno divertirse en comun.

La suerte que causa cierta repugnancia, dicho sea en honor de la verdad, es la del picador. La caída de éste y la vista del caballo herido, casi siempre hacen apartar los ojos de horror á los espectadores, y sobre todo, á los que por primera vez presencian una corrida.

Examinaremos con imparcialidad la materia, tanto por lo que se refiere al caballo como por lo que al picador se refiere.

¿Es agradable espectáculo un caballo brotando sangre, pisándose los intestinos y apaleado por un chulo para llegar á las astas del toro? No lo es; ¿pero conviene exaltar la imaginacion con exageradas descripciones, y contribuir á la pusilanimidad de las gentes escitando su sentimentalismo, por lo que se puede llamar cuestion de estética? Permítase la duda.

En los tiempos que corren no está el mal de la sociedad en la energía y virilidad de los hombres, sino en la afeminacion de las costumbres. Hoy, como siempre, y más que otras veces, es necesario combatir la flojedad de espíritu que inclina á la molicie y el espanto ante el peligro que induce á la cobardía. El hombre que no puede fijar los ojos sin temblar, sin estre-

mecerse en los destrozados intestinos de un caballo, acabará por horrorizarse de la agonía de un cordero, de las convulsiones de una gallina moribunda; y esto no es digno del rey de la creacion, á cuyo servicio ha puesto Dios la naturaleza.

¿Es noble, es digna la suerte del picador, que consiste en resistir el empuje del animal, colocándose para ello en condiciones de gran desventaja? En nuestra opinion no lo es.

La lucha es puramente física; en ella casi no influye la inteligencia, el arte es casi inútil, y el hombre vá mal montado é insuficientemente armado, á fin de no inutilizar al toro para la lidia futura. La partida es desigual: al toro no se pone cortapisa en el ataque, y al picador se le pone en la defensa, prohibiendo que pase de 11 líneas la puya.

Esto es irracional: el toro puede matar al hombre en la embestida, y el hombre, no solo no puede matar al toro para librarse del peligro, sino que se le fijan reglas para no lastimarlo. Esto es absurdo: se provoca la furia del animal, teniendo la certidumbre de que no ha de poder ser contrastada la violenta acometida, y entre la caída y la muerte no queda al desdichado otra esperanza que la buena voluntad y el acierto de un tercero.

Pero esto no es una razon para que deje de tolerarse la suerte. ¿Qué representa en el arte? La preparacion del animal para la suerte del espada. El picador lo quebranta para evitar peligro al diestro; lo malo es, que lo consigue á costa de caidas terribles, y no es en esto equitativa la exigencia del arte, pero tampoco es indigna, vergonzosa, ni perversa. ¿Qué significa en el picador? Poco aprecio de sí mismo; poco aprecio que se corrige con la educacion, que ilumina la conciencia y eleva el espíritu, pero que rechaza la pena que humilla y la coaccion que exaspera.

¿Qué es, pues, lo que procede? Lo que procede es modificar la suerte en términos de que quede más en armonía con las exigencias de la razon y de las exigencias humanitarias de la época. Es cuestion técnica. La

ludia taurina ha sufrido variaciones esenciales en su larga historia, cada una de las cuales representa un grado superior de arte, de buen gusto y de cultura. Tambien se modificará la suerte del picador; pero esto sucederá en el momento que la opinion lo reclame. ¿Cómo habia de quedar fuera ese accidente de la ley del progreso? Entre tanto no es motivo para justificar la reprobacion determinada y especial fulminada contra las corridas.

Desde que hay memoria, los pueblos han tenido, y del hecho puede deducirse que necesitan, algun espectáculo conmovedor que enardezca la imaginacion, que deleite los sentidos, que hiera fuertemente las fibras del alma; espectáculos de sorpresas y de lucha, no importando que en ellos se corra algun riesgo, porque el riesgo es lo que más hace que el hombre se interese por sus semejantes, lo que más aviva el entusiasmo por lo heróico, y lo que realiza más completamente la solidaridad humana en la admiracion del vencedor ó en la compasion al vencido. ¡No los proscibais por sensuales, si no provocan al libertinaje ó pecan contra la decencia! condenaríais á consumirse en la tristeza á todos aquellos á quienes no es dado suavizar los rigores del trabajo cotidiano con la meditacion en lo abstracto y los éxtasis de la ciencia.

Todo animal (dice Ferguson) se deleita en el ejercicio de sus fuerzas. Retozan con sus garras el lobo y el tigre: el caballo, olvidando el pasto, dá alguna vez su crin al viento para correr los anchos campos; y el novillo, y áun el inocente recental, topan con las frentes antes de sentir las armadas, como si se ensayasen para las luchas que les esperan. El hombre no menos propenso á ellas, se complace tambien en el uso de sus facultades naturales, ora ejercitando su agudeza y elocuencia, ora su fuerza y destreza corporal contra un antagonista. Sus juegos son frecuentemente imágen de la guerra, en ellos derrama su sudor y su sangre; y más de una vez, sus fiestas y sus pasatiempos terminan con heridas y muertes."

Así es la verdad. En Grecia se conocian los Juegos

olímpicos, los Pithicos, los Isthmicos y los Nemios; en Roma se establecieron circos y gimnasios al estilo de los de Macedonia; en la Edad Media hubo en Europa cacerías cortesanas y caballerescas, justas y torneos. Todas tenían sus peligros; pero si por ellos los hubiesen prohibido, la sociedad, de seguro, se habría arrojado con más frenesí en Asia á la fiesta *Agrionia*, celebrada de noche en honor de Baco; á la *Adonia*, consagrada á Vénus; á la *Afrodisia* y á las bacanales; y los romanos á los espectáculos dados en el anfiteatro de Vespasiano y á las saturnales, cuya descripción por pudor omitimos.

Se pretende abolir las corridas de toros, tan inofensivas en comparación de aquellos espectáculos, por no ver un mal caballo herido, por evitar la lidia desigual del picador con el toro; lo repetimos: modifíquese esa suerte, pero no se supriman por el Gobierno, en tanto que el público no los rechace, esos recreos, en comun, que nacen del sentimiento de la sociabilidad ó del instinto de la emulación, ó del deseo natural y loable de distinguirse entre sus semejantes, para merecer aplausos y parabienes.

«Unos hombres, dice con razón Jovellanos, frecuentemente congregados á solazarse y divertirse en comun, formarán siempre un pueblo unido y afectuoso, conocerán un interés general y estarán más distantes de sacrificarle á su interés particular. Serán de ánimo más elevado, porque serán más libres y por lo mismo serán también de corazón más recto y esforzado. Cada uno estimará su clase porque se estimará á sí mismo, y estimará las demás porque querrá que las suyas sean estimadas. De este modo, respetando la gerarquía y el orden establecido por la Constitución, vivirán según ella, la amarán y la defenderán vigorosamente, creyendo que se defienden á sí mismos. Tan cierto es, que la libertad y la alegría de los pueblos, están más distantes del desorden que la sujeción y la tristeza.»

CAPÍTULO V.

Las corridas de toros en sus relaciones con la agricultura y la ganadería.

Clases de ganado manso.—Las razas deben ser apropiadas á las zonas.—El ganado bravo no perjudica al manso.—Utilidad del ganado bravo para la agricultura.—Descripción de la raza brava.—Es la mejor para el trabajo.—Cómo se ha de procurar la reforma agrícola y pecuaria.—Ventajas de la iniciativa particular en las cuestiones agrícolas.—Leyes contra el progreso agrícola y pecuario.—El caballo de servicio en las plazas.

Hé aquí el silogismo de nuestros adversarios. Sin las corridas de toros no existiría la raza vacuna brava; es así que la raza vacuna brava es perjudicial á los intereses rurales; luego las corridas de toros son contrarias á esos intereses.

Otro silogismo: la especie caballares favorable á la agricultura en proporción al número de sus individuos; es así que las corridas de toros merman en gran cantidad el número de caballos; luego las corridas de toros son perjudiciales á la agricultura:

Planteada la cuestión así, al estilo escolástico, sería difícil, imposible probar la proposición menor del primer silogismo y la mayor del segundo.

Los que califican de perjudicial el espectáculo á los intereses rurales no han estudiado la cuestión, en nuestro concepto, con el detenimiento necesario, dicho sea sin ánimo de ofenderlos.—¿A quién y cómo causan el daño? ¿A la ganadería mansa? ¿A los propietarios de

dehesas? ¿Al cultivo de la tierra? ¿Al surtido del mercado? Como se vé, la cuestion es de importancia, y, estando la opinion contraria muy arraigada y extendida, oportuno es tratarla con el debido espacio.

El ganado manso vacuno se divide en tres grupos: uno propio para el trabajo, otro para el cebo y otro para la produccion de la leche. El primero se distingue por el nervio, por el vigor de la musculatura; el segundo por la precocidad en el desarrollo; el tercero por la facultad secretiva y la forma de la ubre. La raza para el trabajo se cria bien al aire libre y en climas cálidos y secos; la raza de leche exige reposo, terrenos fértiles, atmósfera húmeda y poblacion condensada; las razas de carne requieren alimento variado y abundante, y poco ejercicio. Como se vé, cada grupo tiene su region adecuada, aunque no diremos absolutamente exclusiva.

Las razas lechera y de carne pueden vivir y sostenerse, á fuerza de cuidados y sacrificios, en la region propia para las de trabajo; pero es indudable que degenerarian en ella, como degeneraria la de trabajo con un sistema de estabulacion continuado, en un clima lluvioso, y comiendo siempre pasto verde ó viviendo en prados artificiales.

Dedúcese de esto, que la prosperidad de la ganadería no consiste en que se generalice una raza por perfecta que sea, sino en que cada region tenga la que le sea propia.

Esto supuesto, ni hay perjuicio en criar la raza brava en las comarcas en que prospera y se mejora, ni habria conveniencia en sustituirla por ninguna de las que constituyen el grupo manso. No la habria en llevar la de trabajo, porque la brava, que es susceptible de doma, tiene más fuerza y es más resistente que las mansas; no tampoco la de carne, porque ninguna en España tiene mejores condiciones para el cebo; y en cuanto á la de leche, no se llevaria en ningun caso, por lo que no se llevan á las dehesas en que no pastan toros de lidia, porque faltan condiciones para semejante reemplazo.

Y no se diga que este se podría hacer con ganado extranjero perfeccionado. Tal intento produciría irremisiblemente un desengaño, y la constancia en el empeño conduciría á la ruina segura del ganadero, así como el ejemplo del fracaso detendría por la desconfianza y el temor la realizacion de otros proyectos de reforma.

Ya se han traído á España las razas de más reputacion en Europa: la southdown y la dishley entre las lanares; la Essex y la de York entre las de cerda; la durham y la holandesa entre las vacunas; ¿y qué ha sucedido? Que las primeras no pudieron resistir nuestro calor estival, y desaparecieron; que las segundas no pudieron resistir la vida aventurera al aire libre, y desaparecieron; que las terceras no pudieron continuar en el sistema de pastoreo y explotación á que estaban acostumbradas, y también desaparecieron.

No podía ser de otro modo, y lo demostraremos con una explicacion sencilla: una vaca holandesa puede dar 30 cuartillos de leche diarios en ciertas temporadas. Tres vacas necesitan una persona para el ordeño. Una ganadería de 150 vacas habria menester 50 personas, y podría producir 4.500 cuartillos. Supongamos una dehesa de Sierra-Morena ó de los montes de Toledo: pues no habria mercado para la leche, ni edificios adecuados para convertirla en queso y manteca, ni siquiera poblacion para plantear esas industrias. Deduzcan nuestros lectores el resultado.

Importa mucho hacer una observacion de interés en esta materia. El clima del país y sus circunstancias físicas son tan favorables á la bravura de la especie, que las razas mansas adquieren esa condicion si se abandonan á sí mismas. Por eso las hay en diversas provincias: en Navarra, en la Muñozza y Colmenar, en la Mancha baja, en Andalucía; es decir, desde el extremo Norte al extremo Sur de la Península.

Dedúcese claramente de lo expuesto que el ganado bravo no hace competencia á las razas mansas, y que estas no podrían sustituirlo con ventaja para la produccion agrícola y pecuaria. Los terratenientes nada

ganarian y aún algo podrían perder con que desapareciera, por el mayor provecho que sacan arrendando las dehesas para ganadería de plaza, y los ganaderos algo ó mucho podrían perder también por su parte, pues nunca se venden las reses mansas á tan alto precio como las de lidia. En 127 años se han matado en las plazas 38.100 reses, al precio de 4.000 rs., término medio: han importado 152.400.000. El mismo número de reses mansas no habría valido más de 57.150.000 reales, y la diferencia resultante de 95.250.000 reales, es evidente que ha quedado distribuida entre el terrateniente y el ganadero.

Y no se diga que fuera de esto sería más conveniente dedicar á la labor los toros que mueren en la plaza. Aquí sobran bueyes para la labor por la preferencia que se dá hoy á las mulas, y sobrarán despues, si la agricultura progresa, por la que se dará á los caballos.

Por eso es tan errónea la creencia de que los intereses rurales reclaman en la actualidad la desaparición de la raza de toros bravos, que es la criada con más esmero y más perfecta. Las reglas de la selección de reproductores son observadas con aplicación á ella con gran cuidado é inteligencia, y los resultados obtenidos son completamente satisfactorios y pueden servir de ejemplo y enseñanza á todos los ganaderos.

Obsérvense las cualidades físicas que la caracterizan y se verá que son de una regularidad tan completa, que muchos ejemplares tienen una sorprendente analogía con los de las razas más famosas inglesas. Son cortos de patas, tienen poco hueso, la cabeza pequeña, el pecho ancho, el lomo recto, y la forma general del cuerpo cuadrangular, que es la más propia para que se verifique con regularidad y armonía el desarrollo de todas sus partes.

Las cualidades internas corresponden, como es natural, á la contextura física. A causa de la amplitud pectoral que la distingue, la respiración es profunda y desahogada, y consume una gran cantidad de carbono. Débese á eso el predominio de la fibra muscular, base

de su robustez, de su vigor y resistencia. Un novillo bravo puesto en el surco labra más que otro de raza mansa; uncido á la carreta lleva más peso y con menos fatiga.

La raza Salers es una de las mejores de Europa para trabajo, y no llega á la nuestra, pudiéndolo demostrar con una observacion hecha por nosotros. Hemos contado los pasos que dan por minuto los bueyes Salers no siendo molestados, y los que dan bueyes procedentes de Colmenar y Jarama. Constantemente la celeridad de estos es mayor, y se comprende por ser menos linfáticos. Aunque la ventaja se reduzca á 4 pasos por minuto, llegará en la hora á 240 y en el dia de trabajo ordinario á 2.400. Y como cada paso tiene una representacion en el valor del jornal, claro es que ese exceso de 2.400 pasos equivale en cifra á un grado superior en la escala de la mejora. ¡Gracias á Dios que podemos decir y probar que tenemos una raza mejor que las mejores razas extranjeras!

No en balde y sin razon, los criadores entendidos buscan sementales bravas para dar á las razas mansas por medio del cruzamiento nervio y gallardía.

¡Ese es el ganado que algunos consideran contrario á los intereses rurales! Si las corridas de toros se suprimiesen, el Gobierno debería procurar la conservacion de las mejores ganaderías con premios y estímulos multiplicados.

Aún presentaremos un dato que ponga en evidencia que el ganado bravo no es causa de la decadencia de la especie vacuna en España, y que con su desaparicion no tendria notable incremento la riqueza pecuaria.

A 37 millones asciende el número de reses de las diversas especies en España, y de ellas solo 3 millones corresponden á la vacuna. Segun cálculos bien fundados, no llegando las reses bravas á *veinte mil*, fácilmente se comprenderá que ese corto número no puede influir en daño en el resto de la ganadería.

La prosperidad de la industria pecuaria hay que buscarla de otro modo que suprimiendo las corridas de toros; hay que buscarla, por ejemplo, uniendo, con

vínculo más estrecho que lo están, la Agricultura y la Ganadería, de modo que no haya ganadero que no sea agricultor, ni agricultor que deje de ser ganadero en las proporciones debidas; empleando en la cria y en el aprovechamiento del ganado el capital necesario, á fin de crear las industrias á que puede dar origen la Ganadería; mejorando las condiciones de las dehesas, abriendo pozos en las que no haya abrevadero, y em-
 pradeciéndolos con buenas semillas; mejorando las razas por medio de una acertada eleccion de sementales; destinando y preparando para alimento de las reses los desperdicios de las granjas, etc. Que esto es exacto lo prueba el hecho de que la produccion agrícola y pecuaria no es mayor en las comarcas en que se cria el ganado bravo que en aquellas en que no se conoce.

Aparte de esto, no basta una creencia, cuando no puede ser demostrada, para pedir ó para aconsejar que el Gobierno influya, ni ménos legisle, en cosas que sólo puede resolver con acierto el criterio individual dentro de la esfera privada. Por eso en la actualidad no hay ministro que no prefiera la iniciativa particular á la administrativa en el fomento de los intereses rurales. El poder, dando gran prueba de cordura, teme equivocarse legislando sobre asuntos que deben ser de la incumbencia del ciudadano; y nosotros, renunciando á nuestra libertad y desconfiando de nuestra direccion, ¿hemos de empeñarnos en abdicar en su favor nuestro criterio?

¡No! eso pasó. Ya no es dable resucitar, por ningun motivo ni pretexto, el sistema restrictivo para los productores agrícolas; sistema violento que dictó en pasados tiempos leyes entonces por algunos aplaudidas, y hoy juzgadas por todos, con razon, como contrarias á los intereses protegidos.

Regístrense nuestros códigos, y se verá que hubo legisladores que, con la mejor intencion,—siempre la tienen los gobernantes,—pero con grandísimo desacierto, por ser excesivamente absorbentes, se opusieron al progreso del cultivo y de la ganadería, proponiéndose prestarles auxilio. Pondremos algunos ejemplos:

En 7 de Abril de 1674 se tasó la cabida de las dehesas;

En 7 de Agosto de 1702 se limitó legalmente el precio de los pastos;

En 7 de Mayo de 1766 se atentó por el legislador á la santidad de los contratos de arrendamiento celebrados entre terratenientes y ganaderos;

En 3 de Febrero de 1792 se clasificó la ganadería para el aprovechamiento de los pastos, haciendo unas especies de mejor condicion que otras;

En 16 de Marzo de 1798 se estableció el número de cabezas yeguares y mulares que podia llevar cada rebaño de ovejas.

¿Se pueden concebir mayores absurdos? Sí: hay un absurdo mayor: querer que se determine en una ley el empleo que se ha de dar á los caballos, cuáles son las razas más útiles á la agricultura, y exponer oficialmente el concepto que merece la vacuna brava, que dicen que lo es ménos, que puede serlo, pero que no hay tribunal en la tierra que lo resuelva más que el mismo ganadero en su localidad respectiva. Desechemos toda idea que tienda á contrariar las relaciones naturales entre la produccion y el mercado, ora proscribiendo el producto que se demanda, ora dando preferente apoyo á aquel que rechazan el gusto, la necesidad ó la moda.

En cuanto al argumento relativo á los caballos que mueren en las corridas, no se puede negar que seria preferible su empleo en los trabajos agrícolas; pero el perjuicio, por no hacerlo así, es poco apreciable, atendiendo á que casi todos los que se destinan al servicio de las plazas son de desecho por su vejez, por sus enfermedades ó por sus defectos físicos. Quizá se pueda asegurar que si no fuese por las corridas no tendrian precio en el mercado.

¿Para qué servirían esos animales, inválidos del trabajo y arrojados de todas las cuadras por inútiles ó nocivos? Los dueños los echarían á los perros ó á un muladar si se cerrase el camino de la plaza. Los pobres animales no ganarian mucho con tal género de muerte.

CAPÍTULO VI.

Las corridas de toros, si son un lazo de union entre las clases de la sociedad, merecen mas bien alabanzas que vituperio.

Parcialidad de los censores.—No es la clase media enemiga del espectáculo.—Su origen aristocrático.—Conveniencia de que se divierta el pueblo.

La parcialidad de los adversarios de aquella fiesta popular llega á un extremo que raya en iracundia. Pase que exageren sus defectos; pase que se mofen y ridiculicen lo que hay en ellas de agradable é inofensivo; pero está fuera de toda razon que censuren sin miramiento alguno lo que tienen de más recomendable bajo el punto de vista humano.

Solo á los implacables detractores á quien combatimos, podia ocurrir el considerar como un mal la union de distintas gerarquías, en ódio no más al punto en que se realiza.

En una exposicion contra las corridas de toros, presentada á las Córtes se lee lo siguiente:

„La clase media, que contituye como en todas partes, lo más numeroso de la Nacion, es decididamente enemiga de las lides taurinas, que, más bien fueron siempre sostenidas por esos dos polos sociales de la aristocracia y la democracia, como si fuera la plaza de toros el extraño campo neutral en que habian de estrecharse las enemigas manos esos constantes adversarios en la vida civil y política.“

Justo es dedicar algunas palabras, aunque sean

muy pocas, á esa reflexion á todas luces inexacta é inconveniente.

¿Podrá probar la Sociedad firmemente que la clase media es decididamente enemiga de las corridas de toros? ¿Se atreverá á sostener el contrasentido de que es buena la union de la aristocracia y de la democracia, y mala, cruel, vergonzosa, repugnante, inmoral, degradante, inhumana, pues con todos esos epítetos lo califica, ese campo neutral en que se estrechan las enemigas manos?

Rotundamente se puede negar que la clase media sea contraria á las corridas de toros, y es lícito sostener que la fraternidad realizada entre la aristocracia y democracia en las plazas en que se celebran, es un argumento valioso para no suprimirlas. La aficion á ese espectáculo no es privativa en clases determinadas, ni el asistir á ellas motivo de odio ni causa de rivalidad para ninguna.

Las funciones teatrales tienen aficionados especiales; el público del teatro de la Opera no es el del Circo Ecuestre; ni el de la Zarzuela el que asiste ordinariamente á los Bufos; en la Plaza de toros, por el contrario, se ven á la vez igualadas todas las clases y confundidas en una alegría comun todas las categorías. En ninguna parte se percibe de un modo tan espontáneo la comunidad de la alegría entre todos los hombres.

Cierto es que el toreo en sus orígenes tuvo un sello eminentemente aristocrático. La historia cuenta que se dedicaron á él y distinguieron en la lidia el Cid, Carlos V, los duques de Bonifaz, de Cantillana y de Maqueda, el conde de Tendilla, el de Villamediana, el marqués de Mondéjar, Pizarro, el conquistador del Perú, y otros muchos señores principales; cierto es que despues los gitanos y titiriteros vinieron á ser los sostenedores de las corridas de toros y novilladas en Italia, Francia y España; pero lo es tambien que cuando Pedro Romero y Juan Palomo convirtieron el toreo en un arte, con reglas fijas, fueron protectores de esas fiestas las maestranzas, las cofradías y los caballeros particulares, es decir, los elementos que constituyen la

clase media. Desde entonces acá, ni ésta ni la aristocracia toman parte activa en las corridas de toros: la lidia está encomendada á diestros salidos de la clase inferior; pero la aficion á ellas es igual en las tres, sin distincion de edades ni sexos.

¿Es un bien ó un mal esa aficion al recreo?—preguntaremos nosotros con un autor de universal nombradía. La contestacion no es dudosa. «Creer,—dice,—que los pueblos pueden ser felices sin diversiones, es un absurdo; creer que las necesitan, y negárselas, es una inconsecuencia tan absurda como peligrosa. En los pueblos en que no hay diversiones, si algunas personas salén de sus casas,—añade,—no parecé sino que el tédio y la ociosidad las echan de ellas y las arrastran al egido, al humilladero, á la plaza ó al pórtico de la iglesia, donde, embozados en sus capas, ó al arrimo de alguna esquina, ó sentados, ó vagando acá y acullá sin objeto ni propósito determinado, pasan tristemente las horas y las tardes enteras sin espaciarse ni divertirse. ¿Quién será el que no se sorprenda ni entristezca á vista de tan raro fenómeno?»

Claro es que no faltará quien diga, contestando á tan juiciosas consideraciones, que se divierta el público en otra clase de recreos; pero nosotros replicaremos que nadie se divierte más que en la manera que quiere divertirse, y no se puede establecer el principio de que haya en la nacion quien tenga el privilegio de fijar á los demás el modo cómo se han de distraer en el descanso.

CAPÍTULO VII.

Es prudente evitar que las fiestas taurinas sean nuevo motivo de division en el campo de la política.

La exageracion de los adversarios ha sido causa de la pasion de los defensores.—La supresion de las corridas seria un pretexto de oposicion política.—Los reyes que las prohibieron tuvieron que retractarse.—Citas sobre los peligros de la supresion.—Es de gobiernos prudentes no provocar conflictos populares.—Sobre el desacato á las autoridades que presiden.

Hemos examinado hasta ahora la cuestion en el terreno de la ciencia: la consideraremos en este capítulo, aunque sea someramente, en la esfera de la prudencia, y nos ocuparemos en el siguiente en presentarla bajo el punto de vista del derecho. Dejando, pues, á un lado las reflexiones puramente especulativas y las que al orden privado se refieren, vamos á dilucidar el asunto en sus relaciones con la Administracion y la política.

Siempre que de la supresion de las corridas de toros se trató por los poderes públicos, los ciudadanos se dividieron en bandos de combate, y sus luchas no terminaban sino con la completa derrota de uno de ambos. Jamás han transigido. Los adversarios de las corridas aprovechaban las ocasiones propicias que se les presentaban para imponer su voluntad sin miramiento al derecho; en cambio, los defensores trabajaban, influían, peleaban con todas armas hasta ver triunfar ese

derecho, sin ser bastante á contenerlos lo que en tiempos pasados habia de más augusto, la majestad de los Monarcas, siquiera fuesen esos Monarcas los más grandes de nuestra historia.

Si hoy el Gobierno tuviese valor para aceptar la responsabilidad de suprimirlas, responsabilidad de impopularidad y desprestigio, de cierto los partidos de oposicion combatirian la medida en nombre de sus respectivos principios, y ¡quién sabe si unos en nombre de la tradicion y otros en nombre de la libertad, no aprovecharian la ocasion oportuna para hacer del restablecimiento del agradable espectáculo, un pretexto de peligrosa asonada! Despues de la lucha sostenida, seria mayor el entusiasmo por las corridas de toros, y al abrirse la plaza nuevamente habria en el campo de la política un motivo más de escision entre los que en él, por desdicha, encarnizadamente combaten.

Tres son los casos que registra la historia de haber sido suprimido el espectáculo: en tiempo de Isabel la Católica, en tiempo de Carlos III, y en tiempo de la dominacion francesa. ¿Y qué aconteció? que la Reina poderosa tuvo que volver de su acuerdo, con ser tan enérgica y amante de su autoridad, ante la actitud extremadamente hostil de los cortesanos; que el gran Rey tuvo que ceder temiendo desastres en su pueblo; pues, segun una frase exacta, «el clamor de los censores, lejos de templar, irritó la pasion de sus apasionados, y parecia empeñarlos más y más en sostenerla;» que el Rey intruso no pudo ver obedecida su voluntad en todas las provincias de España, dando lugar á que Fernando VII restableciese despues las corridas, bien que de un modo que no se puede excusar, y ha condenado el severo juicio de la historia.

La imprudencia de los adversarios produjo en pasados siglos la retractacion de los reyes, siempre lamentable aunque sea necesaria; y cuando nadie puede decir: el Estado soy yo, ¿tendria más fuerza el Gobierno para que sus órdenes se cumpliesen? Hoy la tenacidad de los adversarios si, lo que no es creible, llegase á prevalecer por un momento, tal vez diese por

resultado una explosion terrible de la muchedumbre.

Hablando de la pasada supresion, dice á este propósito Sicilia y Arenzana en su historia del Toreo:

„No es decible la recrudescencia de los ataques que en la prensa y fuera de ella se dirigieron defensores é impugnadores del acuerdo tomado...

Los literatos de primera y segunda fila pusieron en prensa su imaginacion, resultando un sin número de escritos acres y polémicas acaloradas que parecian trocar el palenque de la tribuna en un campo de Agramante.....

Pero si la medida fué rajante y violenta, no lo fué menos su inmediata desautorizacion, pues apenas se respetó en una parte de Espeña, y pronto hubo á *fortiori* necesidad de cantar la palinodia, que no se hace así como así desaparecer lo que representa la tradicion, lo que está encarnado en las costumbres, y es símbolo de un recuerdo nacional, y se hallaba tan arraigado en el corazon de los españoles.

Luchar con los sentimientos populares es oponerse á un torrente impetuoso: se podrá contener un instante, pero eso le servirá para tomar más fuerza en el empuje que vendrá á arrollarlo todo..”

Citamos de propósito opiniones ajenas, para que se vea la importancia que dan otros á la cuestion, y que no se nos atribuya á nosotros exageracion en las que exponemos.

Todo tiene su explicacion en la historia, y no ocurre catástrofe que no esté motivada por hechos anteriores, y cuyas consecuencias pueda el hombre atajar en el momento que le cuadre. Terribles las produce el abuso de un derecho, pero son más funestas aún las que emanan de la conculcacion de un derecho, y eso y no otra cosa es la tiranía del poder en el gusto de las diversiones. La sociedad no tolera jamás la infraccion manifiesta del derecho, y por eso Isabel la Católica y Carlos III obraron con prudencia dando satisfaccion á la nacion lastimada, en su sagrado derecho de elegir diversion sin perjuicio de tercero.

Bien está que el poder público arrostre ciertos pe-

ligros cuando se trate de estirpar abusos contra clases determinadas, ó disposiciones opuestas á los fueros de la justicia; pero á todas luces, y, en este sentido, contra los buenos principios de gobierno, sería poco prudente provocar un conflicto, suprimiendo un recreo que no excita á la deshonestidad ni es origen de maldades.

Malo fuera no plantear una reforma reclamada por la opinion, desoyéndola por espíritu de bandería; pero sería gran imprudencia ir contra esa opinion, casi unánime en escuelas, partidos y clases sociales, en un asunto que no ha dado motivo á la menor complicacion, y ha salvado los siglos sin servir de pretexto á otros contratiempos que los provocados por sus censores.

Ocasion es esta de ocuparnos del argumento, al parecer de gran fuerza, que suele hacerse por hombres de gobierno, en nombre de la autoridad contra las corridas de toros. ¿Es digno, dicen, permitir una fiesta, en la cual con frecuencia se falta al respeto y aún se infieren insultos al representante de la ley? «¡Desaparezca el espectáculo en que tan mal parada queda la Presidencia!»

El hecho es indudable. Allí el último ciudadano se encara con la autoridad, y cuando cree que se equivoca en la direccion, entona aquel «¡Señor Presidente, no lo entiende V.!» coreado con voces y silbidos, que repetido por miles de voces y expresado todo con la agitacion en el aire de millares de pañuelos, constituye la salmodia más singularmente característica que puede herir á oidos humanos. La autoridad suele ceder, y entonces, ó poco despues, si por dicha acertó, los vitores son tan ruidosos y espontáneos como fué estrepitosa la silba. Tales alternativas de actos de oposicion y pactos de alianza, entre la autoridad y el público, no se ven en ningun otro país ni en ningun otro espectáculo; son el rasgo más característico de las corridas de toros.

Tal vez se podría decir algo para probar que no hay en esas explosiones de desaprobacion verdadero desacato; nosotros nos guardaremos de ello, entre otros motivos, porque nos parece más oportuno para

nuestro objeto y el asunto que se ventila, dar á la polémica otro giro. De la premisa, de la irreverencia á la autoridad, ¿en virtud de qué regla de lógica se deduce, como necesaria consecuencia, la supresion de las corridas? Otra deduccion ocurre más natural y sencilla: la abolicion de la autoridad en el espectáculo. Dése á la Presidencia, si así parece, otro carácter que no sea gubernativo; óbrese como se obra en las demás fiestas; vaya á la plaza el representante de la ley á proteger, no á dirigir, y digan los censores qué seria entonces del desacato.

Hé aquí lo que sobre este punto aconseja la prudencia, al querer llevar las cosas al último extremo.

CAPÍTULO VIII.

De las facultades del poder público sobre la supresion de las corridas de toros.

El Gobierno debe estar sobre las contiendas taurómacas.—Noción del derecho del hombre á elegir diversiones.—Accion propia de la autoridad en los espectáculos.—Responsabilidad en la materia.—Sinrazon de los que piden la supresion de las corridas.—El principio de igualdad se opone á que se sometan á leyes especiales.—Ejemplo de cordura dado por el Consejo de Castilla.

Hemos llegado, por último, al punto concreto á que se dirigen los censores de la fiesta, objeto final tambien, aunque en contrario sentido, de nuestras breves observaciones.

En un capítulo anterior se ha pretendido demostrar que los consejos de la prudencia obligan al Gobierno á no acceder á las pretensiones de la nueva cruzada contra las corridas de toros; ahora decimos que hay una cosa que los obliga mucho más, y es su falta de competencia. La imprudencia en el mandato suele llevar á la arbitrariedad; la incompetencia conduce necesariamente á la tiranía.

Para probar esa incompetencia, forzoso será dar una idea, siquiera sea somera, de la noción del Derecho dentro de la sociedad civil, aplicado á las diversiones.

¿Puede el poder público tomar parte activa en la cuestion, no sólo para abolir las corridas, pero ni aun

para hacer declaraciones contra ellas? ¿Es propio de su carácter imparcial y de su misión protectora, descender á la arena en que se agitan y luchan las banderías, exponiendo la dignidad del poder á los azares de la controversia? Preguntamos á los intereses nacionales, y responden que no; preguntamos á los tratadistas más acreditados, y responden que no; preguntamos á la filosofía, y nos da la misma respuesta.

En la historia política de los pueblos se observa, palpitando en ella, el desenvolvimiento de la personalidad como un hecho constante. Parece que ese es el ideal del hombre sobre la tierra, á juzgar por el resultado que procura con sus diversas formas de gobierno; y á juzgar por el resultado que alcanza en definitiva en pos de las revoluciones y de las reacciones, de las glorias y de las catástrofes. El individuo se esfuerza incesantemente por conquistar un nuevo derecho, y cada conquista es un horizonte más extenso de la libertad, así como la dilatación de la libertad es la seguridad de su ejercicio, y la seguridad del ejercicio de la libertad constituye la grandeza y majestad de la persona.

Los derechos conquistados se reducen á uno, que puede ser raíz ó fundamento de todos: el derecho á ser feliz, sin perjuicio de la felicidad de los demás. Ese derecho lo he conquistado yo con mi sudor para transmitirlo á mis hijos como la mejor herencia; ese derecho lo han conquistado para mí con su sangre las generaciones pasadas. ¡Que, á cambio de mi respeto, nadie sea osado á intentar privarme de ese derecho sagrado! ¿Me ataca otro individuo? Iré á los tribunales. ¿Me ataca la autoridad suprema? ¡Desgracia para todos! Concitaré las iras de los que en sí ó en los demás se consideren lastimados.

A la vez que la esfera de la personalidad se dilata con los derechos, se agranda la acción del Estado por sus deberes. El Estado, concepto abstracto, de naturaleza pasiva, ni tiene ni debe tener más derechos que los precisos para cumplir sus deberes, que se reducen á uno: proteger al ciudadano en la libre elección de los

medios inofensivos de su dicha, entre los cuales ocupan un distinguido lugar las diversiones y los recreos.

Segun esta nocion, el Estado carece completamente de derechos respecto á las diversiones: no lo tiene para prohibirlas, no lo tiene para limitarlas, no lo tiene para dirigirlas. Lo que tiene es deberes: el deber de que no pasen como tales escenas escandalosas, llámense can-can, pugilato ó melodramas contra el pudor, y el deber de que en las que no son un incentivo al vicio ó una escuela de malas costumbres sean los concurrentes respetados y protegidos: son sencillamente deberes de buena policía.

Véase por qué hoy se reprueba con razon, que en Grecia organizase la autoridad los espectáculos por medio de los Hellenodicos y los Alytes, y que en Roma los estableciese y fomentase el Estado; véase por qué se discute tambien actualmente con gran vigor la conveniencia de que en varias naciones se conceda la subvencion oficial á los principales teatros.

Para que el deber se convierta en derecho, es decir, para que la autoridad cambie de naturaleza exponiéndose á ser tiránica en vez de protectora, no basta decir que el espectáculo es caro para la gente artesana; que es irritante la ovacion que alcanzan algunos diestros, formando contraste con la indiferencia del público hácia personajes beneméritos de la pátria, y no queremos citar sobre el particular ejemplos recientes; que seria más útil que el personal adherido á las cuadrillas, de ordinario ocioso, se dedicara á oficios modestos y al cuidado de su familia; esos son males que no nacen, y son independientes del espectáculo, y pueden evitarse de otro modo que suprimiéndolos.

Estúdiense las obras más acreditadas sobre Derecho constitucional, examínense las teorías expuestas por los estadistas más famosos, y constantemente y sin excepcion ninguna, se verá consignada y reconocida como base principal de gobierno, la doctrina de que la accion pública no debe sustituir á la del individuo, cuando no median razones muy poderosas para ello; que la accion del Estado no se debe hacer sentir de un modo directo

contra el criterio particular, sino cuando alguna razon especial de órden social lo reclame. Y siendo esto así, ¿cómo hay quien pretenda, particular ó Gobierno, amoldar á su gusto la aficion de las muchedumbres?

¡A qué extremo puede llevarnos teoria tan absurda, hija de un sentimentalismo exagerado, no de la razon serena y despreocupada! Cuando en el órden político se prescindie del derecho, que es principio sólido de armonía social, los hombres y los Gobiernos se conducen por lo que les dicta su opinion particular ó doctrinas interesadas, origen seguro de discordia, y las naciones caen en uno de estos dos estados: ó un déspota de fortuna amolda la sociedad á su capricho, hasta imponer las fiestas á la generacion sometida, ó bien el individuo queda anulado por la accion pública hasta en sus aficiones más inocentes. ¡Atrás esa férrea dictadura! ¡Atrás esa centralizacion degradante!

No se alegue para suprimir las corridas que son caras. ¿Dónde empieza y dónde acaba la carestía?—La ciencia consagra hoy como principio inconcuso que es privativo del ciudadano disponer de su atencion, de sus recursos y de su tiempo para divertirse, para ocuparse y para dirigir sus empresas. La legislacion suntuaria seria hoy anacrónica y aun absurda.

No se pretexe tampoco que causan desgracias: desde que se establecieron hasta el presente solo se cuentan ocho víctimas de la lidia. ¡Cuántas no cuesta en los circos la enseñanza de los ejercicios de dislocacion que ejecutan los clowns ó payasos!

¡Oh! ¡Con qué facilidad los que no tienen la responsabilidad del poder aconsejan actos peligrosos y medidas de trascendencia! ¡Con qué franqueza y naturalidad los que no tienen á su cargo la custodia de la dignidad del mando, pretenden hacer á los Gobiernos instrumentos de sus ideas, reservándose el derecho de acusarlo de débil porque accedió, si fuesen desastrosas las consecuencias de su conducta! Permítase creer que muchos que piden la abolicion de la fiesta popular serian más cautos, si fuera dable que cayese sobre ellos, en caso de equivocarse, la explosion sangrienta de los con-

temporáneos, ó la sentencia terrible de la historia!

Considerada la cuestion bajo el punto de vista de la lógica, parece tienen alguna razon los que creyendo que son contrarias á la moral y á los intereses nacionales, piensan que las corridas deben ser de golpe oficialmente suprimidas; considerada á la luz de la prudencia, parece tienen más razon los que juzgándolas perniciosas y bárbaras, dicen deben ser abolidas gradualmente y por medios indirectos; considerada, segun la nocion del derecho, carecen igualmente de razon los primeros y los segundos. Matar de una estocada ó matar de una sangría son modos distintos por la violencia, pero que no varían la naturaleza del acto.

Pretenden cohonestar los transigentes la contradiccion en que incurren, diciendo que conviene no lastimar ciertos intereses materiales, y hasta industrias morales y benéficas. Respetables son, sin duda, pero no hay intereses ni industrias á que se deba sacrificar la moral, la grandeza social, el buen nombre de la patria. La contradiccion es injustificable, y no pidiendo la abolicion instantánea, que es la consecuencia, hacen sospechar que tienen poca fé en su mal juicio sobre la fiesta popular, que es la premisa. Si tuvieran la fé que solo dan los buenos principios, no pondrian á la autoridad con el aplazamiento, en el desairado trance de transigir con lo oficialmente declarado infraccion ruidosa de los preceptos santos sobre las costumbres, de la ilustracion y cultura de un pueblo civilizado.

¿Es posible que en esta parte nos mostremos menos defensores del derecho que se mostró en otro régimen el ya citado insigne Jovellanos? Refiriéndose á la ingerencia de la autoridad en el asunto, ora prohibiendo, ora limitando ciertos recreos populares, decia:

«Bajo tan dura policia, el pueblo se acobarda y entristece, y sacrificando su gusto á su seguridad, renuncia la diversion pública é inocente; pero, sin embargo, peligrosa, y prefiere la soledad y la inaccion, tristes á la verdad y dolorosas, pero al mismo tiempo seguras.»—«El estado de libertad es una situacion de

paz, de seguridad y de alegría; el de sujecion lo es de agitacion, de violencia y disgusto; por consiguiente, el primero es durable y el segundo expuesto á mudanzas." "Un pueblo libre y alegre será precisamente activo y laborioso, y siéndolo será bien morigerado y obediente á la justicia."

Si en nombre de la libertad combatimos la supresion instantánea de las corridas de toros, en nombre de la libertad y de la igualdad nos oponemos á que de un modo especial y por medios indirectos procure el poder público que desaparezcan.—¡Cómo! se dice que pasaron con las instituciones representativas los privilegios de favor, ¿y hay quien pretende fundar privilegios de saña? El poder público, para ser la representacion social, debe pertenecer á todos, y para que aparezca augusto debe ser imparcial. Si obra por excepcion, se creará que le induce el ódio, y entonces la ley, en vez de persuadir y ser amada, solo será obedecida por la fuerza y avivando en la obediencia el espíritu de rebeldía.

Se comprende que fuesen objeto de una ley todos los espectáculos análogos; los circos, la doma de fieras, las ascensiones aereostáticas, etc.; que á todos se exigiesen las mismas condiciones, que todos se sometiesen á iguales reglas: esto obedecería á un sistema que podria ser tildado de inconveniente, é inspirado por un concepto erróneo, y el legislador podria hallar excusa y ser perdonado; pero mostrarse indiferente para todos, y solo sujetar á restricciones, poner cortapisas é imponer gravámenes de muerte á las corridas de toros, eso sería calificado de prevencion contumaz y rencorosa, eso constituiría una conculcacion de derecho en las empresas, en los aficionados y en los toreros, doblemente condenable por ser exclusiva, por lo cual ni la perdonarian los contemporáneos, ni la excusaria de ningun modo la historia.

Existen en el Archivo del Consejo de Castilla varias instancias y peticiones, por el estilo de las que ahora se discuten contra las lides taurinas, dirigidas en consulta por el Monarca.—¿Y cuál era la resolucion

de aquel alto Cuerpo? *Se proveerá*. ¡Qué sabiduría! Ni defenia, ni condenaba. Cada consejero tendrá su opinion particular sobre el asunto; pero en cuerpo, con aquel *se proveerá*, daban á entender á los adversarios que su proceder era impertinente, y á la vez enseñaban á la generacion futura que no es de la atribucion del Gobierno abolir directa ó indirectamente ni aun juzgar el agradable espectáculo.

CAPÍTULO IX.

Porvenir de las lides taurinas.

Las corridas como hecho y como derecho.—Su existencia ha de depender de la opinion pública.—Falta de toreros.—Decadencia del arte.—Adelanto agrícola.—Resúmen.

Habrás advertido que estas observaciones son más bien una impugnacion á los censores, que una defensa del espectáculo. Alguna vez, por incidente, hemos tributado alabanzas, pero nuestro objeto no ha sido escribir un panegírico. Su existencia, como hecho, es, segun hemos manifestado, de escasa trascendencia en los sentimientos y en las costumbres. Habla á la imaginacion y á los sentidos, y su efecto en el alma puede decirse que termina con la enérgica impresion placentera que produjo. El recuerdo que queda es como el de los ruidos y las perspectivas: carece de influjo para extraviar la razon y remover las pasiones.

Su existencia, como derecho, es de importancia suma en la esfera civil y política. Si él fuese herido, otros serian amenazados, y solo tributándoles respeto es como adquiere majestad la persona. Quitad la consideracion que á cada cual, por humilde que sea, le tienen sus semejantes; prescindid de la que merece, por su cualidad de hombre, al legislador y á los jueces; haced que no sea el individuo la base numérica de la sociedad y el fin moral del Estado, y ejerced la facultad de que os creéis revestidos contra uno de sus derechos,

contra un derecho, para vosotros de poca estima, para el despojado sumamente precioso; y decid, si no es eso retroceder en un punto esencial á las civilizaciones en que el ciudadano valía solo cuando inspiraba temor ó se creaba una reputacion ruidosa.

Hé aquí explicado el motivo de que seamos enérgicos defensores del espectáculo como derecho, y nos sea completamente indiferente como hecho. No importa que no haya corridas de toros; enhorabuena que no las haya, pero guardémos el cielo de que se prohiban.

La existencia de las corridas ha de depender exclusivamente de la opinion pública; ¿seria más culta la nacion porque se diese una ley contra ellas, si al propio tiempo las clases, todas las clases, les rendian fervoroso culto, defendiéndolas y reclamándolas?

Lo que deben hacer los adversarios es influir en la opinion por los medios que les ofrece nuestro estado político.

Abierto está el palenque á todas las opiniones; no hay ninguna que, siendo fundada, no acabe por triunfar é imponerse, siempre que no lo procure á costa del derecho.

Que los censores hagan activa propaganda y den el ejemplo; que no concurran ni permitan ir al espectáculo á sus familias; que se asocien para fundar diversiones más cómodas, más inofensivas y baratas, y que influyan para llevar á ellas á las gentes: ese es el medio contra las corridas, prudente, civilizador y legítimo.

Tres causas, gracias á esa discusion moralizadora é ilustrada, harán que las corridas de toros se vayan modificando con arreglo al gusto y á las aficiones dominantes en cada época, y que terminen por consuncion cuando sean incompatibles con el estado de las costumbres. Esas causas son:

La falta de toreros;

La decadencia del arte;

El adelanto de la agricultura.

La causa primera es palmaria. Tan escaso vá siendo el número de toreros, que para que haya funcion en todas las plazas construidas, es preciso que las cua-

drillas formadas se contraten en varias. No hay diestros para todas, y por eso se ven tan solicitados; por eso ha sabido tanto el precio de los ajustes, y por eso se admiten para las diferentes suertes personas que en otros tiempos hubieran calificado los aficionados de indignos de llevar la coleta. Puede atribuirse esta escasez, que es de presumir sea cada dia mayor, á dos motivos: á la facilidad con que el hombre laborioso y honrado se gana actualmente la vida en quehaceres de menos riesgo, y al sentimiento de la estimacion propia, que se vá desarrollando al calor de la civilizacion de un modo visible, hasta en las últimas clases sociales. Todos saben que el valor hace de un pobre soldado un gran general; la ilustracion de un mero elector un famoso ministro; la economía y el trabajo de un sencillo menestral un poderoso banquero; nadie ignora que la fortuna, patrimonio comun, es para el individuo premio indisputable del propio merecimiento, y apenas hay quien, en vista de los ejemplos que diariamente se presentan, no escuche, más ó ménos fuerte, la voz de la emulacion, y no aspire á subir algunos grados en la escala de la riqueza y de los honores. ¿Cómo ha de haber muchos que prefieran á esos destinos ponerse en riesgo de quedar enfermo ó mutilado por un puñado de plata?

De esto es consecuencia precisa la decadencia del arte. Cuando no media el deber, el hombre evita el peligro á medida que aprecia su vida, y el estipendio tiene menos valor segun se eleva la persona. Hé aquí la razon de que el espectáculo taurino diste mucho de ser lo que en tiempos pasados. Ya se vé pocas veces la suerte de *garrocha*; ya no se dá casi nunca el salto al *trascuerno*; ya se ejecutan rara vez los graciosos capeos á la *navarra* y á la *verónica*; ya no tienen serenidad y destreza los picadores para arrancar la *moña* al bicho; ya jamás se *recibe*. En vista de esto, muchos aficionados solo van á las corridas, segun dicen, por no perder la costumbre. Están en la pendiente, y solo una causa podrá evitar que lleguen al fondo: el empeño de los censores de que el poder público las empuje en la

caída. Entonces harían milagros porque se rehabilitasen, y lo alcanzarían, la entusiasta defensa de la libertad y el profundo amor al derecho.

Por último, el progreso agrícola será el golpe de gracia para la fiesta.

El día en que se roturen las dehesas susceptibles de ello; el día en que la población se extienda por las comarcas desiertas de la Península; el día que se puedan criar, á causa de la mejora del cultivo y de la buena administración rural, razas precoces y lecheras y crear industrias pecuarias, ese día feliz el ganado bravo será ménos ventajoso, y el ganadero, obediente al estímulo del interés, que es el más poderoso en las empresas que tienen el interés por base y objeto, lo reemplazará por otro, y las corridas cesarán sin necesidad de medidas peligrosas y aun con aplauso de sus ardorosos defensores, porque esa cesación representará grandes mejoras realizadas en nuestros campos.

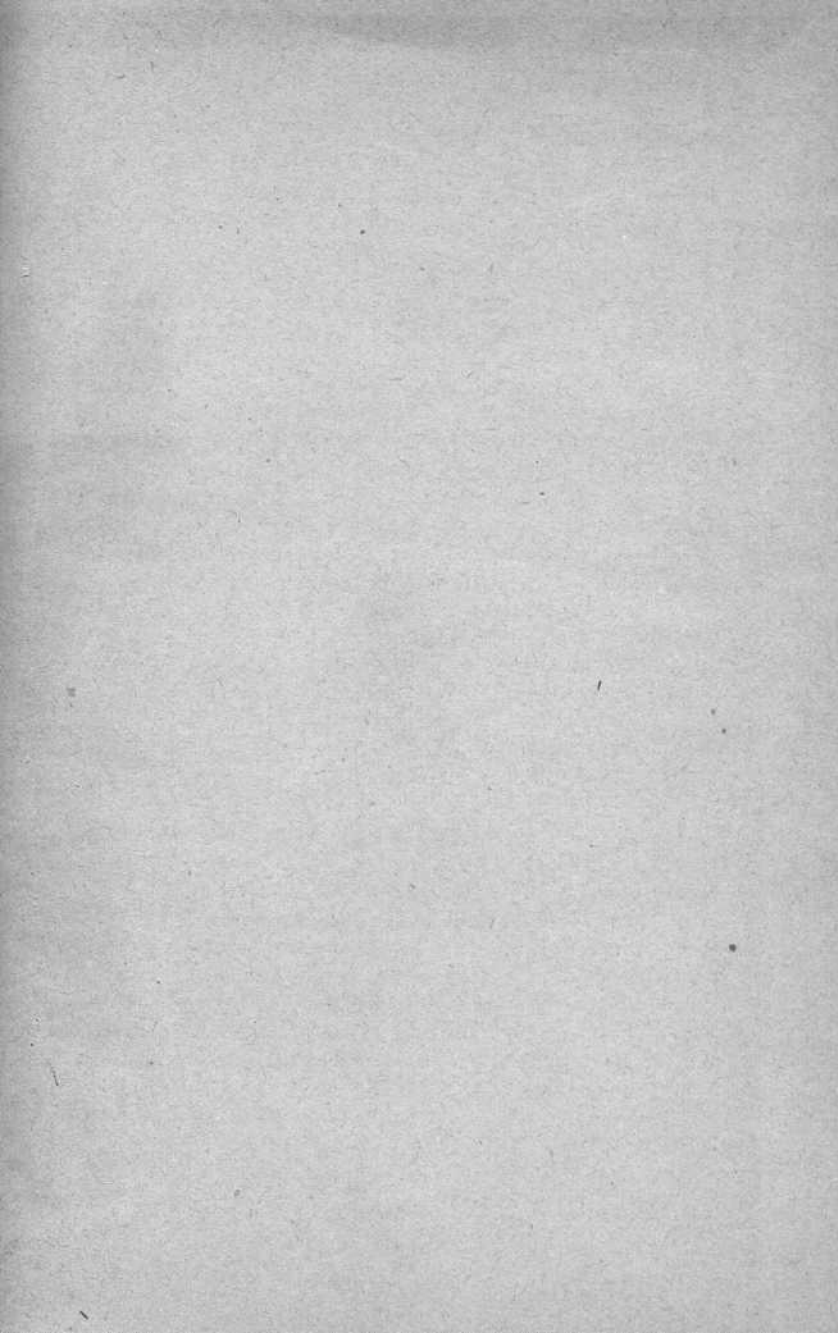
Resumiendo lo expuesto, podemos decir:

1.º Las corridas de toros marcan en su origen un gran adelanto en la historia de los espectáculos públicos;

2.º Nunca en su desarrollo han lastimado los intereses nacionales, ni sido incentivo de las malas pasiones;

3.º Los consejos de la prudencia y á la vez los buenos principios de gobierno exigen de consuno que el poder público no las juzgue, ni las someta, por excepción, á reglamentos odiosos, ni las suprima;

4.º Las corridas de toros, sin necesidad de herir los principios de libertad é igualdad encarnados en la legislación civil y política, sufrirán, trasformándose como todos los espectáculos, alteraciones en armonía con el grado de civilización que alcancemos, y desaparecerán cuando, gracias á la ley del progreso, que hasta esto llega, no haya en España arte taurómico, toros ni toreros.



MARQUES DE SAN JUAN DE PIEDRAS ALBAS

BIBLIOTECA

Pesetas.

Número 285 | Precio de la obra.....

Estante... 1 | Precio de adquisición

Tabla 6 | Valoración actual.....

Número de tomos.. ..

The image shows the front cover and spine of an old book. The cover is decorated with a dark, marbled pattern of irregular, light-colored spots and veins. The spine is a solid, dark color. A small, rectangular, light-colored label is affixed to the spine near the top, containing the number '2'.

2

